



MAR DEL PLATA, 03 DIC 2015

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico N° 250 de fecha 16 de junio de 2015, obrante en el expediente n° 3-1593/14, mediante la cual por el artículo 1º, se aprueban los requisitos de inscripción y evaluación para acceder a la Dirección de los programas de extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño "Hábitat y Ciudadanía" y "Diseño Universal y Desarrollo Humano" -cuya creación fuera aprobada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 127/15-; y por el artículo 2º, se aprueba la integración de la Comisión Mixta, según lo dispuesto en el artículo 11 del Anexo Reglamentario de la citada Ordenanza de Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO:**

Que consta el Acta de Evaluación y Dictamen de la citada Comisión Mixta, por medio de la cual sugiere el siguiente orden de mérito: 1. Programa de Extensión "Hábitat y Ciudadanía": Arquitecta Amelia Adela Villaverde; 2. Programa de Extensión "Diseño Universal y Desarrollo Humano": Arquitecta Nora Gabriela Demarchi.

Que la referida Comisión Mixta adjunta a dicho, Acta los fundamentos y antecedentes que sustentan su dictamen.

Que la Comisión de Investigación, Posgrado y Extensión emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 432 de fecha 18 de noviembre de 2015.

Las atribuciones conferidas por el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el orden de mérito establecido en el dictamen de la Comisión Mixta -cuya integración fuera aprobada mediante el artículo 2º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 250/15- que evaluó las propuestas para la elección y selección de sendos Directores de los Programas de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño -cuya creación fuera aprobada por medio del artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 127/15- según se detalla a continuación:

1. Programa de Extensión "HÁBITAT Y CIUDADANÍA": Arquitecta **Amelia Adela VILLAVERDE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

2. Programa de Extensión "DISEÑO UNIVERSAL Y DESARROLLO HUMANO":  
Arquitecta Nora Gabriela DEMARCHI

**ARTÍCULO 2º.-** SOLICITAR a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, el cambio de denominación del Programa de Extensión "HÁBITAT Y CIUDADANÍA", cuya creación fuera aprobada por el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 127/15.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

423

Arq. GUILLERMO OSVALDO ECIOLAZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño